

Capítulo III del Código Ético (De los resultados del trabajo del Psicólogo)

1) Comunicación de los resultados (Artículos 50 – 60)

- El psicólogo deberá utilizar un lenguaje entendible para el receptor de sus servicios, en caso de que la ley impida que se proporcione alguna información, deberá hacerlo saber al término.
- En casos en que la naturaleza de la relación impida que se dé una explicación de resultados a la persona valorada (preempleo, peritajes judiciales, etc.) se hará saber con antelación.
- Abstenerse de hacer uso indebido de las técnicas de valoración, intervenciones, etcétera, para evitar que otros hagan mal uso de éstas, únicamente se le dará el resultado al paciente o en su caso a la persona autorizada.
- Abstenerse de externar opiniones de individuos a los cuales no ha valorado debidamente.
- Mantener la documentación con detalle y calidad que se congruente con el escrutinio razonable de un foro adjudicador.
- No inventa resultados, ni falsifica los resultados de sus publicaciones.
- No presenta porciones o elementos del trabajo o datos de otros como suyos.
- No publica, como datos originales, aquellos que ya haya publicado previamente.
- En la publicación de resultados de una investigación, se deberá entregar y si se le solicita, anexar los datos en los que se basen sus conclusiones, al menos que la ley se lo impida no lo hará.
- Abstenerse de sacar conclusiones que no se deriven directa, objetiva y claramente de los resultados .obtenidos

2) Confidencialidad de los resultados (Artículos 61 – 69)

- Mantiene la confidencialidad debida, al crear, almacenar, recuperar, transferir y eliminar los registros y expedientes bajo su control, ya sean éstos escritos, automatizados, o en cualquier otra forma.
- Uso de claves, seudónimos, códigos u otras técnicas que eviten la inclusión de identificadores personales.
- Toma las providencias razonables y apegadas a la ley, para que los registros y datos queden disponibles en la medida que se requieran para los pacientes.
- No podrá retener expedientes o registros bajo su control, por falta de pago del paciente.
- Revisar materiales antes de enviarlos para respetar la confidencialidad y derechos de autor sobre la información.